

Buenaventura D.E. 03/08/2023  
No. 11202301515 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**DARLEY MURILLO CAIZAMO**  
Capitán motonave LUCERO, sin matrícula  
Buenaventura D.E.

ASUNTO: Citación notificación personal

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Buenaventura, mediante auto de fecha 26 de julio de 2023, ordenó la apertura del procedimiento sancionatorio y se formularon cargos contra el capitán de la motonave LUCERO, sin matrícula, respecto de los hechos ocurridos el día 13 de julio del 2023.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días cuatro (04), ocho (08), nueve (09), diez (10) y once (11) de agosto del presente año, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la calle 2 No. 1-02, edificio Dimar, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1300R a 1700R, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer se procederá a notificar subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Teniente de Fragata JOHANNA ALEJANDRA MORALES ARAGÓN  
Asesora jurídica de Capitanía de Puerto de Buenaventura



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto de Buenaventura**

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección ,  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V0

Identificador: 6G3W GICV ZakZ dG5J +P11 U9w2 k6A=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente